



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Fcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIVORCIO

70-001-31-10-001-2022-00181-00

DE: DERLY MARIA FUENTES URZOLA C.C. #64.571.054

CONTRA: ANTONIO DE JESUS GOSEN GUETTE C.C. # 72.009.932

Mayo veinticuatro de dos mil veintidós.

Por reparto ordinario, nos correspondió el conocimiento de la presente demanda virtual de DIVORCIO promovida por DERLY MARIA FUENTES URZOLA contra ANTONIO DE JESUS GOSEN GUETTE.

Examinada junto con sus anexos, se percata el despacho que no existe claridad en cuanto a la dirección del demandado para efectos de notificación, toda vez que consagra la demanda lo siguiente:

El demandante, bajo la gravedad del juramento manifiesta que desde que su esposa JESSICA PAOLA CORRALES MENDOZA, decidió irse de la casa donde la pareja vivían bajo el mismo techo, desconoce su actual dirección o paradero por lo que en forma comedida le solicita a su señoría que a la demanda se emplace para su notificación personal por cuanto, desde el momento que en la demandada decidió apartarse del lado de su esposos este, no le conoce su actual dirección y/o ubicación lo aquí pedido es como lo tipifica el art 293 del código general del proceso.

ATTE

SOCORRO HERNANDEZ ALVIZ
C.C. N° 23218820
T.P. N° 35346 DEL CSADJ.

Tratándose de una persona distinta al señor ANTONIO DE JESUS GOSEN GUETTE, razón por la cual se vislumbra falta de requisitos formales conforme al numeral 1 del artículo 90 del C.G.P., razón por la cual, se **DISPONE**:

Primero.- Inadmítase la demanda de la referencia por falta de requisitos formales.

Segundo.- Se le concede al demandante un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído para subsane los defectos anotados so pena de rechazo.

Tercero.- Téngase a la Doctora SOCORRO HERNANDEZ ALVIZ como apoderada de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



Carrera 16 # 22-51 piso 7, Torre GENTION- Teléfono 2754780 ext 2096 – 2097

E MAIL: fcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co



GUILLERMO RODRÍGUEZ GARRIDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ESTADO
ELECTRONICO QUE DEBE SER CONSULTADO EN
JUSTICIA XXI


LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
SECRETARIA

Carrera 16 # 22-51 piso 7, Torre GENTIUN- Teléfono 2754780 ext 2096 – 2097
E MAIL: fcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

